

000001

**TERCERA**

**PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

OTORGADA POR: VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
FECHA: QUITO, 15 DE AGOSTO DEL 2012

0000002

ACTUACION No.630

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADA POR: VANDERBILT ECUATORIANA CIA.  
LTDA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ante mí, doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de éste cantón, comparecen los señores: (1) RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA; y, (2) PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA, según los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y

me presentan la siguiente minuta para que la eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la que consten la prórroga de plazo de duración y reforma de Estatutos de "VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de instrumento los señores Rodrigo Ignacio Torres Peña y Patricio Camilo Torres Peña en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA", y como tales sus representantes legales, conforme consta de los nombramientos que se agregan como parte integrante de este instrumento, y además debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidos de junio de dos mil doce; que se incorporan como parte integrante de este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad Quito.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** A). Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor Olmedo Del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio del mismo año, se constituyó la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA"; B). Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, el cinco de junio de dos mil siete, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de septiembre del mismo año se procedió a la

Reactivación, Prórroga del Plazo Contractual y Reforma de Estatutos de la Compañía. C). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintidós de junio de dos mil doce, resolvió la prórroga de plazo de duración de la compañía por veinte años más y la consiguiente reforma de estatutos; autorizando a los administradores al otorgamiento de los documentos necesarios para su legalización. TERCERA:

**PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de veintidós de junio de dos mil doce, otorgan la presente escritura y manifiestan que proceden con la ampliación del plazo de duración de la compañía por veinte años más y la reforma de estatutos en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO:

**DURACION.-** El plazo de duración de la compañía será de veinte años, contados desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, el mismo que podrá ser ampliado o reducido por causal legal o resolución de la Junta General de Socios".- CUARTA: **DECLARACION**

**JURAMENTADA.-** Los comparecientes, en las calidades con las que comparecen; declaran con juramento que la Compañía no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni de ninguna de sus instituciones.- QUINTA: **DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Se anexa el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de veintidós de junio de dos mil doce,



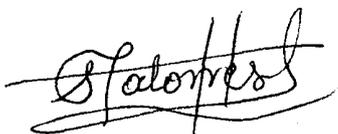
0000003

Handwritten signature or mark.

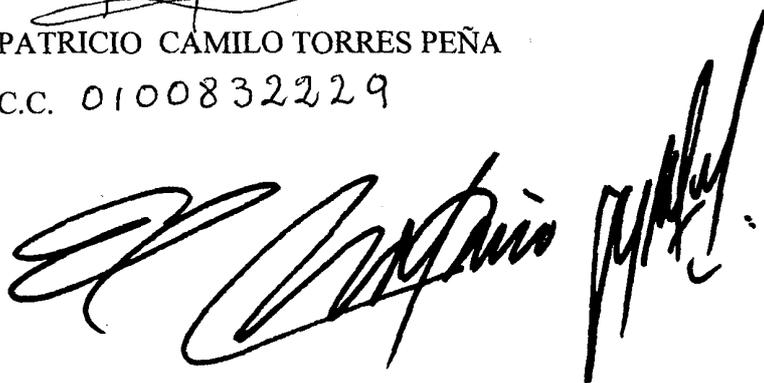
así como los nombramientos de Presidente y Gerente de la  
Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla  
debidamente firmada por la doctora Patricia Alvear Peña,  
matrícula profesional número mil treinta y cuatro del Colegio de  
Abogados del Azuay. Para el otorgamiento de la presente  
escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.  
Leída que les fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura  
a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de  
sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-



RÓDRIGO IGNACIO TORRES PEÑA  
C.C. 0100721885



PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA  
C.C. 0100832229



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100532229

TORRES PENA PATRICIO CAMILO  
AZUAY/QUENCA/SAGRARIO

1948

0388 01105

AZUAY/QUENCA

*Patricio*

V46647642

EDGENIA LUCIA CORBERO Y  
COMERCIANTE

EDGENIA TORRES  
MADRE

15/11/8004

REN 1331734

PULGAR DERECHO

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0090 NÚMERO  
0100832229 CÉDULA

TORRES PENA PATRICIO CAMILO

PROVINCIA QUITO  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

*Patricio*

FI PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010001815-5

TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA SACRARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
01 MAYO 1946  
FECHA DE NACIMIENTO /  
REG CIVIL 001-00000851 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SACRARIO

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4X/010442

CASADA MARIA AROSEMENA  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA COMERCIANTE PROF.OCCUP

RODRIGO TORRES  
NOMBRE DEL PADRE  
MARIA L. PEÑA  
NOMBRE DE LA MADRE

01/08/2006  
FECHA DE EMISION  
REN 1766168  
FORMA DE PUNTA

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

116-0008 010001815  
NUMERO CEDULA

TORRES PEÑA RODRIGO IGNACIO

PICHINGHA GUITO  
PROVINCIA CANTON  
NAYON ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten scribble]*

**VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA  
 TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0306  
 E-mail: vander@ulo.satnet.net  
 QUITO - ECUADOR



0000005

Quito, 22 de Junio del 2.012

Señor  
**RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA**  
 Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., en sesión realizada el día de hoy, tuvo a bien ratificarle en el cargo de PRESIDENTE de la Empresa por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó el 30 de Mayo de 1.966 según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1.966 bajo el número 426, Tomo 97.

El 3 de Mayo de 1.968 se realizó un aumento de capital social, cuya escritura pública se halla inscrita a fojas 339, número 456, Tomo 99 el 20 de Mayo del mismo año.

Posteriormente, se realiza otro aumento de capital con escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda el 20 de Septiembre de 1.971 e inscrita el 5 de octubre de 1.971.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera el 29 de Mayo de 1.987, se extendió el plazo de duración y se reformó los Estatutos Sociales, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 950 Tomo 118, el 5 de Agosto del mismo año.

Ejercen la representación legal conjuntamente el Presidente y el Gerente de la Empresa, según consta de la escritura pública de aumento de capital otorgada ante la Notaría Vigésima Segunda, el 28 de Septiembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio bajo el número 002810 el 6 de Febrero del 2.001.

El 19 de Octubre del 2.001 ante la Notaría Décima se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos mediante la cual se amplió el objeto social de la Empresa y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio bajo el número 033165 el 28 de Noviembre del 2.001.

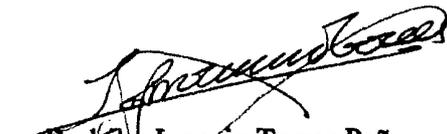
Con fecha 5 de Junio del 2.007, ante el Notario Décimo Sexto se otorgó la escritura pública de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Empresa y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 2846, Tomo 138, el 26 de Septiembre del 2.007.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Patricio Camilo Torres Peña  
 GERENTE  
 C.I. No. 0100832229

Agradezco y acepto la designación de PRESIDENTE de Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., en la ciudad de Quito el 22 de Junio del 2012.

  
Rodrigo Ignacio Torres Peña  
C.I. No. 0100721885

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **9863** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **19 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL

**D<sup>e</sup> Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



60706

**VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA  
TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0308  
E-mail: vander@uio.satnet.net  
QUITO - ECUADOR



0000006

Quito, 22 de Junio del 2.012

Señor  
**PATRICIO CAMILO TORRES PEÑA** /  
Ciudad.-

4

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., en sesión realizada el día de hoy, tuvo a bien ratificarle en el cargo de **GERENTE** de la Empresa por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó el 30 de Mayo de 1.966 según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1.966 bajo el número 426, Tomo 97.

El 3 de Mayo de 1.968 se realizó un aumento de capital social, cuya escritura pública se halla inscrita a fojas 339, número 456, Tomo 99 el 20 de Mayo del mismo año.

Posteriormente, se realiza otro aumento de capital con escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda el 20 de Septiembre de 1.971 e inscrita el 5 de octubre de 1.971.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera el 29 de Mayo de 1.987, se extendió el plazo de duración y se reformó los Estatutos Sociales, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 950 Tomo 118, el 5 de Agosto del mismo año.

Ejercen la representación legal conjuntamente el Presidente y el Gerente de la Empresa, según consta de la escritura pública de aumento de capital otorgada ante la Notaría Vigésima Segunda, el 28 de Septiembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio bajo el número 002810 el 6 de Febrero del 2.001.

El 19 de Octubre del 2.001 ante la Notaría Décima se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos mediante la cual se amplió el objeto social de la Empresa y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el Repertorio bajo el número 033165 el 28 de Noviembre del 2.001.

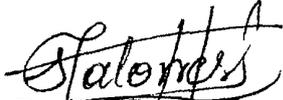
Con fecha 5 de Junio del 2.007, ante el Notario Décimo Sexto se otorgó la escritura pública de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Empresa y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 2846, Tomo 138, el 26 de Septiembre del 2.007.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

**Rodrigo Ignacio Torres Peña**  
PRESIDENTE  
C.I. No. 0100721885

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., en la ciudad de Quito el 22 de Junio del 2012.



**Patricio Camilo Torres Peña**  
C.I. No. 0100832229

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **9864** del Registro de

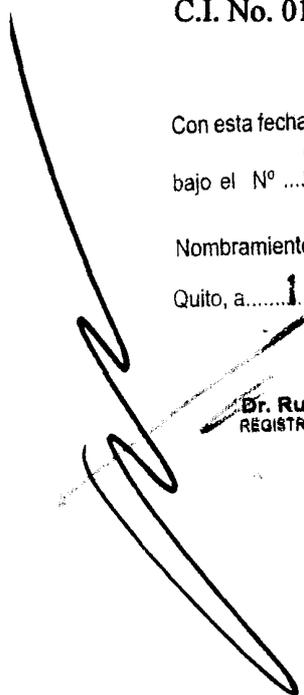
Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **19 JUL 2012**

REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



# VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA  
TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0306  
E-mail: vander@uio.satnet.net  
QUITO - ECUADOR



0000007

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Junio del 2012, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N44-34 y Río Coca, amparados por las disposiciones de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA., Señores: Jorge González y Dr. Juan Manuel Cordero en representación de los herederos del Sr. Alfredo Peña Calderón, con el 22,50% del capital social, el Ing. Luis Eduardo Peña Seminario en representación de los señores Enrique Peña Calderón, con el 11,20%; el Dr. José Peña Calderón con el 8,85% y Dr. Julio Peña Calderón el 8,85%; el señor Ignacio Torres Peña con el 13,25% y el señor Patricio Torres Peña con el 12,85% los cuales representan el 77,50% del Capital Social de la compañía, con la finalidad de tratar los puntos detallados en la Convocatoria realizada por el Gerente. El Presidente de la Compañía, señor Ignacio Torres Peña preside la Junta General y actúa como Secretario el Gerente señor Patricio Torres Peña, el Presidente dispone que se constate el quórum reglamentario y el Secretario manifiesta que está presente el 77,50% del capital social y por tanto puede tratarse los puntos de la Convocatoria e instalarse válidamente la Junta General con los socios presentes siendo las 10h30, se instala la sesión.

El Gerente toma la palabra y da lectura del orden del día de la Convocatoria: /

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente por los ejercicios económicos 2010 y 2011 /
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2010 y 2011.
- 3.- Nombramiento de Administradores de la Empresa /
- 4.- Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía
- 5.- Transferencia de Participaciones
- 6.- Aprobación del Cronograma de Implementación de las NIIF. /
- 7.- Reforma de Estatutos.

Los socios indican que aprueban el Orden del Día de la Convocatoria. Por lo cual prosigue con el Informe de Gerente del ejercicio económico 2010. Manifiesta que en este año se ha realizado varias compras de mercaderías que suman \$394.402,43 para tener un stock variado y ofrecer a los clientes. Las ventas han sido mejores que el año anterior debido principalmente a las importaciones de repuestos y al servicio económico. La Utilidad Bruta ha sido mayor que el año pasado, tenemos \$199.341,73 de los cuales restamos los Gastos de Administración y Ventas que se han mantenido en comparación con el año 2.009. La Utilidad antes de la participación de los empleados es de \$66.498,56 de los cuales deducimos \$9.974,78 para los empleados y \$14.130,95 para el impuesto a la renta de la empresa, quedando a favor de los socios el valor de \$42.392,83. Las cuentas del Activo suman \$663.956,50 y en las cuentas del Pasivo Corriente es de \$71.982,98 las mismas que se cancelarán al inicio del siguiente año, el Pasivo a Largo Plazo corresponde a la Provisión para Jubilación Patronal por \$65.376,84 dando un total de Pasivo por \$137.359,82, tenemos un Patrimonio de \$526.596,68. Pone a disposición de los señores socios los resultados del ejercicio 2010 que es de \$ 42.392,83.

Se da lectura al Informe de Gerente del año 2011, en el cual se menciona que las ventas fueron de \$512.041,32 y se ha obtenido una utilidad bruta de \$187.752,88 de los cuales se restan los Gastos de Administración y Ventas por \$149.938,88 más los Ingresos de \$23.138,79 dan una utilidad antes de la participación a empleados de \$60.952,79 y después de deducir el 15% para empleados y el impuesto a la renta, nos queda una Utilidad del Ejercicio por \$39.375,50. Las cuentas del Activo suman \$700.392,31 al cierre del ejercicio, el Pasivo es de \$134.420,13 el patrimonio es de

# VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA

TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0308

E-mail: vander@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR



\$565.972,18 dando un total de Pasivo y Patrimonio de \$700.392,31. Pongo a disposición de los señores socios los Balances y Anexos del Ejercicio Económico 2011 para que se hagan las revisiones y recomendaciones necesarias. Los presentes deliberan sobre los Informes de Gerente de los ejercicios económicos 2010 y 2011 y los aprueban totalmente.

2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2010 y 2011.- El señor Patricio Torres manifiesta que se ha entregado a cada socio los Balances y Anexos de los dos ejercicios económicos. Toma la palabra el señor Juan Manuel Cordero e indica que no hay ninguna objeción a las cuentas con una pequeña observación a la Reserva Legal que ya no se debe seguir incrementando porque ha sobrepasado el límite señalado por la Ley, sino que se debe mandar a la Reserva Facultativa de aquí en adelante. Además indica que se debe repartir el 100% de las Utilidades obtenidas en los dos ejercicios económicos. El Ing. Luis Eduardo Peña señala que también los señores socios a los que representan desean que se reparta esas utilidades. El señor Patricio Torres mociona que se reparta únicamente el 50% y es respaldado por el señor Ignacio Torres, pero la mayoría presente manda que el reparto sea del 100% es decir el valor total de los dos ejercicios económicos que suman \$81.768,33. El señor Luis Eduardo Peña pregunta qué porcentaje de los Inventarios del 2011 son realizables a lo que el Sr. Patricio Torres informa que en un 95%, el señor Eduardo Peña dice que es magnífico que todo sea vendible y que no exista chatarra que posteriormente perjudique a la empresa. Los Balances de los dos ejercicios económicos quedan aprobados por los socios presentes.

3.- Nombramiento de Administradores de la Empresa. El señor Luis Eduardo Peña manifiesta que ante estos resultados deberían reelegirse a los Administradores, por lo cual se reafirma en el cargo de Gerente al señor Patricio Camilo Torres Peña, para el cargo de Presidente al señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, y para Vicepresidente se elige al Ing. Luis Eduardo Peña Seminario, todos ellos por dos años.

4.- Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía. El señor Juan Manuel Cordero toma la palabra e indica que el objetivo de la creación de la Compañía Vanderbilt Ecuatoriana era vender los productos de la marca Vanderbilt, pero que actualmente ya no se tiene esa continuidad ya que la empresa vende productos que no son de la marca Vanderbilt sino productos de la competencia, por lo cual se opone a la ampliación del plazo social. El señor Ignacio Torres manifiesta que esa era la idea cuando se fundó la empresa pero que si la Fábrica decidió abrir sus propios almacenes y vender directamente, esta empresa tenía que buscar otros proveedores los mismos que han mantenido viva a esta empresa. El señor Patricio Torres dice que él pidió varias veces que le vendan los productos Vanderbilt pero que la Fábrica no lo hizo y que él tenía que seguir importando de otros proveedores, pero que todos ven que la empresa está bien por lo cual mociona que se amplíe el plazo por veinte años más.

El señor Eduardo Peña manifiesta que él fue testigo que hace cinco años el señor Patricio Torres pidió que la Fábrica le venda sus productos, pero que no lo ha hecho, viendo los resultados, aprueba que se amplíe el plazo por veinte años más. Los socios presentes con excepción del Sr. Jorge González y el señor Juan Manuel Cordero que representan a los herederos del señor Alfredo Peña Calderón, aprueban la Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía por veinte años más.

5.- Transferencia de Participaciones.- Este punto no se trata ya que se requería la presencia del 100% de socios.

6.- Aprobación del Cronograma de Implementación de las NIIF.- El señor Jorge González dice que la señorita Contadora tiene la palabra para tratar sobre este tema, a lo cual Mercedes Ponce Contadora de la Empresa, manifiesta que no se había presentado antes este Cronograma ya que se necesitaba saber sobre la Ampliación del Plazo de la Empresa, por lo cual ha partir de ahora se

# VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.

AV. 10 DE AGOSTO N44-34 Y RÍO COCA  
TELÉFONOS: 243-0305 - 225-4038 FAX: 243-0306  
E-mail: vander@ulo.satnet.net  
QUITO - ECUADOR



0000008

presentará el Cronograma y todos los demás requisitos que la Ley de Compañías solicita. Los señores socios aprueban que se implementen las NIIF como señala la Ley.

7.- Reforma de Estatutos.- Los socios que aprobaron la ampliación del plazo, aprueban también la reforma de estatutos en relación al plazo de duración de la compañía, en lo demás debe quedar como está.

Se da un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída a los socios presentes, quienes aprueban el misma y firman en compañía del Presidente y Secretario de la Junta, siendo las 12h00.

PRESIDENTE

f) Sr. Rodrigo Ignacio Torres Peña

SECRETARIO

f) Sr. Patricio Camilo Torres Peña

f) Sr. Jorge González y Dr. Juan Manuel Cordero  
En Representación del Señor Alfredo Peña Calderón  
SOCIO

f) Sr. Patricio Camilo Torres Peña  
SOCIO

Ing. Luis Eduardo Peña Seminario  
En Representación de los señores  
Dr. José Peña Calderón  
Sr. Enrique Peña Calderón  
Dr. Julio Peña Calderón  
socios

f) Sr. Rodrigo Ignacio Torres Peña  
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 17 de agosto del 2012.-



*[Handwritten Signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

**RAZON:** Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004867 de 18 de septiembre del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía “VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.”, a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 25 de septiembre del 2012.

0000009



*[Handwritten signature]*  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004867, de fecha 18 de Septiembre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Prorroga de 6000010 Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada con fecha 15 de Agosto 2012, en la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución otorgada el 30 de mayo de 1966, en esta Notaría, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de Octubre del dos mil doce.- E.S.

  
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**





0000011

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de septiembre de 2.012, bajo el número **3459** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **426** del Registro Mercantil de veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 296, Tomo 97.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1963**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036993**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

